



192

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JACINTO denominado, “BARRANQUILLITA” con una extensión a restituir de 24 ha +2317 mts², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 062-2928 y referencia catastral N° 136570002000000020093000000000. El predio señalado hace parte de uno de mayor extensión conocido como LOMA DE VASQUEZ, ubicado en el corregimiento de LAS PALMAS, el cual consta de una cabida superficial de 1241 ha + 1202m². Lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en la vereda Loma de Vásquez del municipio de San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 23 de julio de 2019, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2019-00062-00 y que a continuación se relacionan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO “BARRANQUILLITA”:

Tipo de predio: Urbano ___ Rural X

Matricula Inmobiliaria del bien de mayor extensión	062-2928
Área registral	1421 ha + 1202 m2
Número Predial	136570002000000020093000000000
Área Catastral	770 ha + 933 m2
Área Georreferenciada ¹ * Hectáreas, +mts ²	24 ha +2317 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	OCUPANTE

*El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT.

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 45440 en línea quebrada que pasa por los puntos 228918 y 231156 en dirección Noreste hasta llegar al punto 228940 con el Camino a Corralito con una longitud de 428,23 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 228940 en línea quebrada que pasa por los puntos 231157, 228971 y 231158 en dirección Sureste hasta llegar al punto 228653 con el predio del señor Pedro Reyes Quiroz con una longitud de 798,25 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 228653 en línea quebrada que pasa por el punto 228652 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 158657 con Predio de la señora Yaneth del Socorro Caro con una longitud de 312,2 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 158657 en línea quebrada que pasa por los puntos 158645, 158650 y 45396 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 45440 con el predio del señor Alberto Antonio Castillo con una longitud de 571,35 m.

¹ *El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de INCODER o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.



Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año Dos mil diecinueve (2019).


**RINA BUJO ACOSTA
SECRETARIA**